

## INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO OBSERVATORIO DE LA CIUDAD

Referencia: 213/2018/00899

Por parte de la Secretaría General Técnica de Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno se remite el proyecto de Reglamento Orgánico referido en el encabezamiento, al objeto de que sea emitido el informe preceptivo regulado en el artículo 3.2 de la Ordenanza de adaptación al ámbito de la Ciudad de Madrid de las previsiones contenidas en la normativa estatal y autonómica de transposición de la Directiva 2006/123/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, y en el artículo 7º.1.2.b) del Acuerdo de 29 de octubre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto.

A la vista del proyecto y memoria de análisis del impacto normativo remitido, dentro del plazo de 10 días previsto para la emisión de informes en el artículo 80.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por parte de esta Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad, **no se realizan observaciones** al citado proyecto.

Madrid, 26 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Y CALIDAD

Javier Moscoso del Prado Herrera

Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad  
C/ Alcalá, 45 – 1ª planta -28014 MADRID  
Tlf. 91 588 47 64  
dgtransparencia@madrid.es

### Información de Firmantes del Documento

JAVIER MOSCOSO DEL PRADO HERRERA - DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y CALIDAD

Emisor: FNMT-RCM-26/09/2018 16:26:53